

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte.

Radicado	2020 – 00068
Demandante	Banco Agrario de Colombia s.a.
Demandado	Pedro Nel Palacios Giraldo
Proceso	Efectividad para la garantía real
Asunto	Inadmite demanda
Interlocutorio	141

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma no se ajusta a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Allegará nuevamente todos los documentos que se pretendan hacer valer como prueba en la presente demanda, toda vez que, los que fueron presentados con la misma, se evidencian de forma ilegible.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **034_** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **01** de **OCTUBRE** de 2020, a las 8 A.M.

CATHERINE BARRIENTOS BENÍTEZ

La Secretaria